



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/6 — NE/19  
17/08/21

**Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/6)**

En línea, 25 – 27 de agosto de 2021, 09:00 a 13:00 (UTC -5)

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Implementación de cuestiones de navegación aérea  
4.7 Integración del ANI/WG al NACC/WG**

**INTEGRACIÓN DEL ANI/WG AL NACC/WG**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta Nota de Estudio presenta a la reunión la iniciativa de la Secretaría de incluir el Grupo de Trabajo de Implementación de la Navegación Aérea (ANI/WG) en el Grupo de Trabajo de América del Norte, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG) debido a la importancia de mantener juntas todas las áreas de navegación aérea. Considerando la interacción y la interdependencia entre ellos, así como evitar la duplicación de actividades y Reuniones con mayor eficiencia con un ajuste mínimo a los Términos de Referencia (ToR) y Programa de Trabajo de la NACC/WG.

<b>Acción:</b>	La acción sugerida se presenta en la Sección 4.
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Navegación aérea para las regiones del Caribe y América del Sur Vol. I y Vol. II, electrónico (eANP)</li><li>• Plan mundial de navegación aérea (GANP), Sexta Edición</li><li>• Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de América del Norte, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/5), Puerto España, Trinidad y Tobago, 22-26 de mayo de 2017</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Durante la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Implementación de Navegación Aérea (**ANI/WG/4**) en Miami, Estados Unidos, del 21 al 24 de agosto de 2018 se presentó una propuesta para incluir a los Grupos de Tarea de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA), Meteorología Aeronáutica (MET), y Búsqueda y Salvamento (SAR), como parte del ANI/WG. Debido a la importancia de mantener a todos los Grupos de Tarea de las áreas de navegación aérea unidos considerando la interacción y la interdependencia que existe entre ellos.

1.2 Para integrar en el ANI/WG a las tres áreas de ANS (AGA, MET y SAR) tomando especialmente en consideración del concepto Gestión de la información de todo el sistema (**SWIM**), la Reunión ANI/WG/4 acordó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN C/02 ANI/WG/4/02	MAYOR APOYO DE LOS ESTADOS Y OPERADORES DE AEROPUERTOS PARA LOS GRUPOS DE TAREA AGA/AOP, MET Y SAR
Que el personal operativo de los explotadores de aeropuertos de los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales demuestre un mayor compromiso y tome medidas más efectivas en apoyo a los Proyectos armonizados de GREPECAS AGA, MET y SAR, y designen a expertos como puntos focales a más tardar el <b>31 de octubre de 2018</b> , para apoyar la implementación de las actividades de certificación de aeródromos, meteorología y de búsqueda y salvamento a través de la integración en el ANI/WG.	

1.3 Asimismo, según la **Conclusión 18/8 del GREPECAS**, se envió una carta a los Estados/Territorios solicitando la designación de un experto en aeródromo antes del 30 de agosto de 2018 y notificar a la Oficina Regional NACC para apoyar la implementación de las actividades de Certificación de Aeródromo y ser parte del Subgrupo AGA/Explotador de aeródromo (AOP).

1.4 La Reunión **ANI/WG/05** celebrada en la Ciudad de México, del 27 al 31 mayo de 2019, en continuidad con las reuniones presentó la propuesta para incluir AGA y MET en el ANI/WG por medio de la NE/05 tomando en cuenta la importancia de mantener reunidas todas las áreas de navegación aérea. Debido a la interacción y la interdependencia entre ellas como es considerado por el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), así como con las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y considerando el concepto SWIM, ya desde la Reunión ANI/WG/4 acordó la Conclusión presentada en el punto 1.2

## 2. Discusión

2.1 Por tanto, debido a la gran interacción e interdependencia entre todas las áreas de los Servicios de Navegación Aérea (ANS), en particular para los proyectos del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS) se necesita el apoyo especial de los Grupos de Tarea del NACC/WG para todas las Áreas en los Servicios de Navegación Aérea (ANS).

2.2 Como consecuencia, se requiere que sea integrado el ANI/WG, considerando la alternativa de no crear más Grupos de Tareas, siendo más eficientes evitando la duplicación de actividades, reducción de tiempos y de los Costos para los Estados/Territorios, Organizaciones Internacionales y la Secretaría, tomando como referencia que las actividades de navegación aérea trabajan de forma integrada y no aislada por cada área.

2.3 Se invita a la Reunión a tomar en cuenta la importancia de una Estrategia y de una Política de Infraestructura consolidada y de una Estandarización de Metas para los ANS, que mantenga una relación e interacción directa reconocida por todos los actores participantes en la comunidad aeronáutica con el GANP y el Plan Global de Seguridad Aérea (GASP).

2.4 La Secretaría entiende las limitantes de los Estados en cuanto a la representación de todas las áreas de trabajo en las reuniones presenciales; sin embargo, los Estados pueden hacer las coordinaciones internas necesarias para que las diferentes áreas de Navegación aérea se vean representadas y participen activamente en estas reuniones, para beneficio del Estado y la región.

2.5 Esa participación activa puede ser antes, durante y posterior a la reunión acorde al Orden del Día tratado.

### 3. Conclusión

3.1 A través de la reunión NACC/WG se tiene la puesta en marcha, en un solo conjunto, a todas las Áreas de los Servicios de Navegación Aérea (ANS), con un enfoque a los Grupos de Implementación y Planificación Regional (PIRG), que incluyen a los Estados y socios de la aviación para enfrentar los actuales retos y riesgos de la aviación que a menudo son complejos en particular con el impacto del COVID 19 y que requieren de una respuesta multidisciplinaria coordinada con los ANS integrados.

3.2 Se pide a la Reunión aprobar el siguiente Proyecto de Conclusión para la aprobación de los Directores en la próxima Reunión NACC/DCA/10, este Proyecto de Conclusión sustituye a la Decisión NACC DCA/9/17 inciso b):

Proyecto de CONCLUSIÓN NACC/WG/06/xx		INTEGRACIÓN DEL ANI/WG AL NACC/WG
<b>Qué:</b> Que, considerando todos los elementos y discusión, así como los lineamientos dados en los <i>Documentos de Referencia</i> indicados en la NE/19, de acuerdo con el actual contexto regional NACC COVID-19 además de alinear los proyectos ANS con el GANP y los recursos financieros. Predominantes, el ANI/WG se integre en el NACC/WG y sus nuevos ToR y Programa de Trabajo se consideren (ver <b>Apéndice</b> a la NE/19) en su versión integrada a más tardar el <b>6 de octubre de 2021</b> .	<b>Impacto esperado:</b> <input type="checkbox"/> Político/Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
<b>Por qué:</b> necesidad de aprobación de la integración más eficiente del ANI/WG al NACC/WG		
<b>Cuándo:</b> NACC DCA 10, 29 noviembre al 02 de diciembre de 2021	<b>Estado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Válida/ <input type="checkbox"/> Invalidada/ <input type="checkbox"/> Finalizada	
<b>Quién:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Coordinadores <input type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> Secretaría OACI <input type="checkbox"/> Sede de la OACI		

### 4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) analizar la información de la nota presentada;
- b) aprobar el Proyecto de Conclusión del Párrafo 3.2; y
- c) consultar a Colombia su anuencia de continuar participando en esta reunión.

-----

**APÉNDICE****GRUPO DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA NAM/CAR (NACC/WG)  
NACC WG 06 2021-TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO****1. Términos de Referencia**

- a) Promover el desarrollo del Plan de Navegación Aérea CAR y NAM, así como el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP - Doc. 9750) última Edición y cualquier otra documentación regional asociada relevante, que cumpla con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI según corresponda, en apoyo a las iniciativas de implementación relacionadas con los objetivos estratégicos de la OACI;
- b) Facilitar la implementación de las Áreas de los Sistemas de Navegación Aérea (ATM/SAR, AIM, AGA, MET y CNS) y servicios identificados en los Planes de Navegación Aérea CAR y NAM;
- c) Atender cuestiones emergentes de aviación que estén relacionadas con los elementos de Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y de los Elementos Constitutivos Básicos (BBB), enfocándose en mejoras continuas a la seguridad y eficiencia operacional mediante una amplia coordinación armonizada de procedimientos entre los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, interoperabilidad de redes de trabajo e implementación de nuevas tecnologías, especialmente asociadas al Gestión de la información de todo el sistema (SWIM);
- d) Promover iniciativas para impulsar la Navegación Aérea armonizada en la región, a través de los debidos análisis de riesgo, aumentar la seguridad operacional, eficiencia medio-ambiental y/o la capacidad operacional de los Servicios de Navegación Aérea ANS;
- e) Promover la implementación de los objetivos regionales de performance (RPO) relacionados con los módulos seleccionados del Bloque 0, Bloque 1 y Bloque 2 del ASBU de conformidad con la Sexta Edición del Doc. 9750 (GANP), incluidos en el Plan regional NAM/CAR de implementación de navegación aérea basado en la performance;
- f) compartir información sobre iniciativas de implementación entre los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, para mejorar la compatibilidad de las operaciones de la gestión del tránsito aéreo; y
- g) recomendar a los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados iniciativas de mejora a los ANS y a la seguridad operacional para ser incluidas en el futuro ANP Vol. III para las Regiones CAR/SAM, así como las acciones asociadas de implementación por los Estados.

## 2. Programa de Trabajo

El programa de trabajo está basado en las actividades/tareas de los Objetivos Regionales de Performance (RPO) y los módulos ASBU de los Bloques 0, 1 y 2 contenidos en la Sexta Edición del GANP y que se reflejan en el Plan de implementación de navegación aérea basado en la performance para las regiones NAM/CAR Plan. Para cumplir con estos Objetivos, la NACC/WG debería:

- a) revisar y recomendar si es el caso, las fechas límite para la implementación de instalaciones, servicios y procedimientos de navegación aérea en las Regiones CAR y NAM;
- b) elaborar guías y hacer recomendaciones para que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales implementen sus planes nacionales;
- c) hacer recomendaciones para elaborar propuestas de enmiendas al Doc. 7030 y el Doc. 8733 que cumplan los requerimientos los requisitos de los ANS;
- d) monitorear la implementación de instalaciones y servicios de navegación aérea para asegurar la armonización inter-regional, tomando en cuenta los requerimientos de la comunidad ATM, mejoras de performance y cuestiones de seguridad operacional;
- e) proporcionar recomendaciones para acciones de mejora en la planificación y el desarrollo de los recursos humanos, así como, minimizar el impacto de los Factores Humanos en la seguridad operacional;
- f) promover una cooperación estrecha entre Estados/Territorios, usuarios y Organizaciones Internacionales para optimizar el uso de experiencia y recursos disponibles evitando la duplicación de trabajo;
- g) liderar actividades de manera eficiente con un mínimo de formalidad y de documentación. Utilizando herramientas electrónicas (Tele-Conf. e-mail, etc.) y conferencias telefónicas para asegurar un intercambio de información, cuando sea requerido;
- h) coordinar los indicadores y metas de performance, fechas límite, responsables de ejecución y resultados, así como la performance de los recursos humanos a la Oficina Regional NACC de la OACI.

## 3. Métodos de trabajo

- a) el Presidente de las Reuniones NACC/WG, será un representante del Estado/Territorio/Organización Internacional anfitrión por la duración de la reunión;
- b) al inicio de cada reunión, se elegirá un Vice-Presidente por la duración de la reunión;
- c) los grupos regionales de tarea integrarán el NACC/WG, a través de sus programas de trabajo serán el brazo de implementación regional;
- d) los grupos de tarea actuales, parte del ANI/WG son: AIDC, AIM, ASBU, ATFM, PBN, SAR, SURV y pasaran hacer parte del NACC/WG, así como cualquier otro grupo que se cree en el futuro en cualquier área de navegación aérea (AGA, AIM, ATS, CNS, MET) acorde a las necesidades de la región;
- e) los Miembros del NACC/WG llevarán a cabo la coordinación del trabajo, de la siguiente manera:
  - Reuniones presenciales, acorde al programa y planificación regional de trabajo.
  - De acuerdo a la necesidad y teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas disponibles para reuniones online u otro mecanismo.

## 4. Reuniones

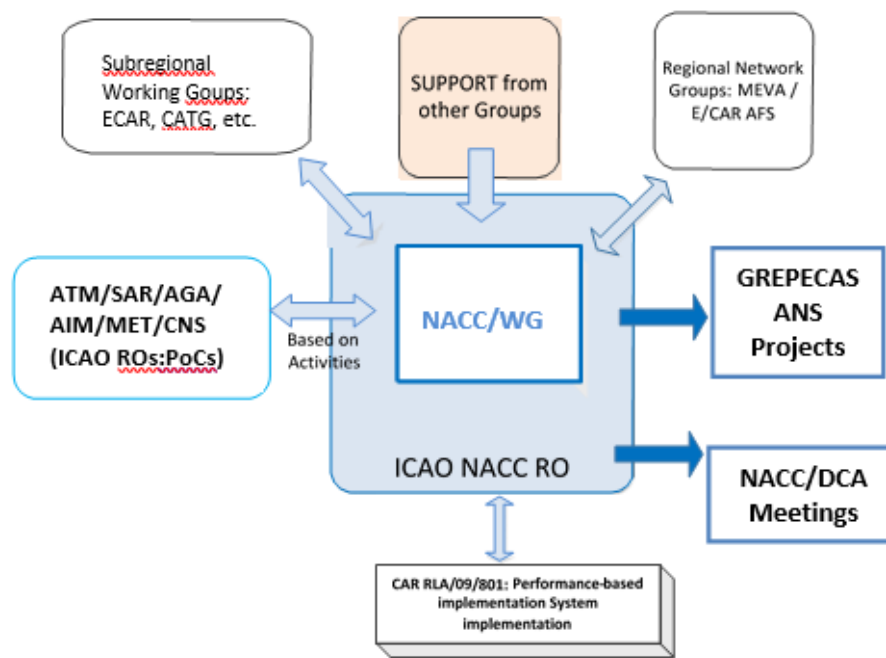
4.1 El Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea NAM/CAR (NACC/WG) tiene la responsabilidad de reportar los niveles de implementación regional y dar seguimiento al programa de trabajo de cada uno de los Grupos de Tareas. En ese sentido:

- Los Grupos de Tareas (AGA, AIDC, AIM, ASBU, ATFM, MET, PBN, SAR, SURV) tendrán la responsabilidad de reportar anualmente el avance en los planes de acción de sus Grupos.
- Los Grupos de Tareas tendrán reuniones de seguimiento anual a su programa de trabajo.
- El NACC/WG remitirá y alimentará de forma anual los indicadores de seguimiento a la implementación aérea regional.
- La NACC/WG realizara una reunión de forma presencial cada dos años de acuerdo al programa de rotación planificada.
- Los años en los cuales no se realice una reunión presencial, la NACC/WG tendrá una reunión virtual de seguimiento a la implementación regional y al plan de acción de cada Grupo de Tareas.

## 5. Membresía

5.1 Todos los Estados/Territorios de la OACI y Organizaciones Internacionales acreditados a la Oficina Regional NACC de la OACI y Colombia serán miembros del NACC/WG. Otros Estados adyacentes a las Regiones CAR y NAM serán invitados para participar en la NACC/WG.

5.2 El NACC/WG se coordinará y vinculará con otros grupos y proyectos como se muestra a continuación:



**6. Lugares de la Reunión**

- a) la Oficina Regional NACC de la OACI convocará al NACC/WG con una anticipación mínima de seis meses antes de la celebración de la Reunión;
- b) si la reunión es presencial el NACC/WG se reunirá de conformidad con la siguiente rotación establecida: Centroamérica (CA), Norteamérica (NAM), Caribe Oriental (E/CAR) y Caribe Central (C/CAR) si no es presencial, entonces virtual; y
- c) cualquier Estado/Territorio/Organización Internacional Miembro podrá ofrecerse si la reunión es presencial, en cualquier momento, para ser anfitrión de una Reunión del NACC/WG.